

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0022-2018-MPSM/A.

San Miguel, 30 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

El oficio N° 010-2018-MPSM/GDE, de fecha 24/01/2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, la COREMYPE, es una instancia que busca articular el trabajo institucional de entidades que promueven el desarrollo de la micro y pequeña empresa en la Región, promoviendo el acercamiento entre las diferentes instituciones de la Micro y Pequeña Empresa, entidades privadas de promoción y asesoría de la MYPE y autoridades regionales, dentro de la estrategia y en el marco de las políticas, nacionales y regionales.

Que, a través del oficio N° 01-2018-GR.CAJ-GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la designación de representantes ante Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa — COREMYPE a fin de concertar interinstitucionalmente y promocionar el desarrollo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa en la región.

Que, mediante oficio N° 010-2018-MPSM/GDE de fecha 24/01/2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico se solicita la Designación de Representantes ante Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa — COREMYPE, asimismo se tiene la propuesta de las personas que serán designadas teniendo como titular al Ing. Elder Norman Herrera Bustamente y como miembro suplente Frank Elí Leyva Chávez.

En este orden de ideas, resulta pertinente la designación solicitada, por lo que estando a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Compromiso de todos

Dirección: Jr. Bolognesi N° 407

Telf.: 076-557004 - Gerencia Municipal: Anexo 204

Pag. Web:www.muni-sanmiguel.gob.pe - Email: mpsm@muni-sanmiguel.gob.pe - mpsan_miguel@hotmail.com



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes ante Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE de la Municipalidad Provincial de San Miguel; tal como se detalla a continuación:



MIEMBR0	CARGO	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Elder Norman Herrera Bustamante – Titular.	Gerente de Desarrollo Económico.	42312693	958817033	Hben0822@gmail.com
Ing. Frank Elí Leyva Chávez — Suplente.	Asistente técnico de Desarrollo Económico.	45132919	970943891	Kiaz_frank@htmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE conforme a ley a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. GRC Gerencia SGIE Interesados (02) Archivo



Compromiso de todos

Dirección: Jr. Bolognesi N° 407 Telf.: 076-557004 - Gerencia Municipal: Anexo 204

Pag. Web:www.muni-sanmiguel.gob.pe - Email: mpsm@muni-sanmiguel.gob.pe - mpsan_miguel@hotmail.com